COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Moniquirá, 22 de noviembre de 2024

Señora:

JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA
Nit: 1098784891-7
Representante Legal: JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA
Cedula de Ciudadanía: 1.098.784.891 expedida en Bucaramanga
Dirección: CR 32 A 19 30 AP 902 ED ROMNEYA BRR SAN ALONSO
Ciudad: Bucaramanga - Santander
Teléfono: 317 399 4323
Email: jelitzacastillo93@gmail.com

Asunto: Aceptación oferta invitación: M-MC- 053 DE 2024

Por medio de la presente yo **FREDY IOVANNY PARDO PINZON** identificado con la C.C. N° 74.243.302 de Moniquirá, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Moniquirá Boyacá, en mi condición de alcalde, con domicilio en Moniquirá (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **No. M-MC-053 DE 2024**, el delegado para la evaluación de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA**, con **NIT 1098784891-7** representada legalmente por **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.098.784.891** expedida en Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Moniquirá Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es) según radicado de fecha 01 de noviembre de 2024 de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia el cual se identificará como **CONTRATO 228 DE 2024** por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATISTA:	JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA
NIT:	1098784891-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA
C.C.	1.098.784.891 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CR 32 A 19 30 AP 902 ED ROMNEYA BRR SAN ALONSO
CIUDAD:	BUCARAMANGA - SANTANDER
TELÉFONO:	317 399 4323
EMAIL:	jelitzacastillo93@gmail.com

1. OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CUBIERTAS METÁLICAS DE ALGUNOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de **UN (01) MESES** calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombi

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor asignado como Presupuesto Oficial de este proceso de Mínima Cuantía es la suma DE **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($34.900.000,00) M/CTE,** incluido los impuestos y costos a que haya luga:

ITEM	NOMBRE DEL ENTREGABLE	DESCRIPCION PRODUCTO	UNI	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C1	CANCHA MULTIFUNCIONAL Y SINTÉTICA					
1,01	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE GEOREFERENCIACÓN IGAC)	--Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas del Agustín Codazzi. --Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores. --Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetria, altimetria y perfiles, área total del inmueble, área a intervenir. que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, área total y de intervención, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional. --Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o rural donde se desarrollará el provecto indicando punto de referencia para amarrar equipos. --Entrega de cartera e informe en formato editable (Word, Excel, PDF) y archivos DWG	GLB	1	$1.910.000,00	$1.910.000,00

1,02	ESTUDIO DE SUELOS	--Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático y recomendaciones para la cimentación. --Plano y/o esquema de localización de sondeos conforme a la NSR10, indicando coordenadas. --Plano y/o esquema de localización de apiques, de conformidad con el alcance y tipología. --Perfil estratigráfico de sondeos y/o apiques realizados. --Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable. --Registro fotográfico en sitio de las exploraciones. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1	$2.695.000,00	$2.695.000,00
1,03	ESTUDIO ARQUITÉCTONICO	--Memoria del proyecto que incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico. zonificación por usos. relación con e\ paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo). --Plano de ubicación del proyecto dentro del municipio, con área total del proyecto. --Plantas arquitectónicas con cuadro de área. --Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio,	GLB	1	$5.195.000,00	$5.195.000,00

		incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción. --El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de Vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas. Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales. --Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato. Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto. Las zonas de juego deben cumplir con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica. --El proyecto debe contar con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo. --Render del proyecto. --Memoria arquitectónica descriptiva. --El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad. --El proyecto cumple con los				

		criterios mínimos de seguridad humana. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.				
1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL	--Memoria de cálculo estructural que incluya parámetros de diseño, evaluación de cargas, descripción sistema estructural, cálculo estructural y memoria de modelado de acuerdo con la NSR-10. --Planta de cimentación que incluya detalles a escala. --Planos de cortes y detalles de elementos estructurales y no estructurales. --Plano de despiece de elementos estructurales. --Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10. --Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR10. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1	$4.395.000,00	$4.395.000,00
1,05	ESTUDIO HIDRAÚLICO DE AGUAS LLUVIAS	--Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales). --Plano de planta de captación aguas lluvia, con diámetros, red, cajas y punto de entrega convenciones y en escala que permita su revisión. --Plano de cortes y detalle. --Cálculo de canales y bajantes referidas a niveles de precipitación anual. Indicar parámetros de diseño. --Memorial de	GLB	1	$1.990.000,00	$1.990.000,00

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar. Código Postal 154264
Moniquirá, Boyacá Colomb

		responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.				
1,06	ESTUDIO ELÉCTRICO	--Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo transformador (cuando aplique), cuadros de carga, selección de duetos, conductores, constantes y calcules de regulación, cálculo de barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA --Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación dé apoyos y tipo de luminarias --Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas). --Plano en planta con la ubicación de las redes de distribución según sea el alcance del proyecto. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1	3.345.000,00	$3.345.000,00
1,07	PRESUPUESTO TOTAL, MEMÓRIAS DE CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), CRONORAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN FORMATO GOBERNACIÓ	--Presupuesto detallado de obra (donde se incluye todas las actividades civiles como las obras eléctricas). Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado. --Análisis de precios unitarios (de cada ítem de obra civil como obra eléctrica). --Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala	GLB	1	$2.495.000,00	$2.495.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	N DE BOYACÁ O SIMILAR	legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto). --Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera) donde se incluya el Flujo de costos. Se formulará el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, entre otros. --Especificaciones técnicas de tanto la obra civil como la obra eléctrica, donde se incluye el respectivo proceso constructivo con los materiales necesarios. --Presupuesto de interventoría: listado de actividades de interventoría con sus respectivas cantidades, unidades, valores unitarios, valores totales, IVA y costo total. Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado.					
C2	CANCHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNANDO GELVES SUÁREZ						
2,01	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE GEOREFERENCIACÓN IGAC)	--Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas del Agustín Codazzi. --Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores. --Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles, área total del inmueble, área a intervenir. que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas	GLB	1	$1.195.000,00	$1.195.000,00

		de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, área total y de intervención, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional. --Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o rural donde se desarrollará el provecto indicando punto de referencia para amarrar equipos. --Entrega de cartera e informe en formato editable (Word, Excel, PDF) y archivos DWG				
2,02	ESTUDIO DE SUELOS	--Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático y recomendaciones para la cimentación. --Plano y/o esquema de localización de sondeos conforme a la NSR10, indicando coordenadas. --Plano y/o esquema de localización de apiques, de conformidad con el alcance y tipología. --Perfil estratigráfico de sondeos y/o apiques realizados. --Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable. --Registro fotográfico en sitio de las exploraciones. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1	$1.685.000,00	$1.685.000,00
2,03	ESTUDIO	--Memoria del proyecto que	GLB	1	$2.985.000,00	$2.985.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	ARQUITÉCTONICO	incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico. zonificación por usos. relación con e\ paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo). --Plano de ubicación del proyecto dentro del municipio, con área total del proyecto. --Plantas arquitectónicas con cuadro de área. --Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio, incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción. --El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de Vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas. Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales. --Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y				

		arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato. Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto. Las zonas de juego deben cumplir con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica. --El proyecto debe contar con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo. --Render del proyecto. --Memoria arquitectónica descriptiva. --El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad. --El proyecto cumple con los criterios mínimos de seguridad humana. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.				
2,04	DISEÑO ESTRUCTURAL	--Memoria de cálculo estructural que incluya parámetros de diseño, evaluación de cargas, descripción sistema estructural, cálculo estructural y memoria de modelado de acuerdo con la NSR-10. --Planta de cimentación que incluya detalles a escala. --Planos de cortes y detalles de elementos estructurales y no estructurales. --Plano de despiece de elementos estructurales. --Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10. --Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR10.	GLB	1	$2.495.000,00	$2.495.000,00

		--Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.				
2,05	ESTUDIO HIDRAÚLICO DE AGUAS LLUVIAS	--Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales). --Plano de planta de captación aguas lluvia, con diámetros, red, cajas y punto de entrega convenciones y en escala que permita su revisión. --Plano de cortes y detalle. --Cálculo de canales y bajantes referidas a niveles de precipitación anual. Indicar parámetros de diseño. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1	$995.000,00	$995.000,00
2,06	ESTUDIO ELÉCTRICO	--Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo transformador (cuando aplique), cuadros de carga, selección de duetos, conductores, constantes y calcules de regulación, cálculo de barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA --Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación dé apoyos y tipo de luminarias --Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida,	GLB	1	$1.995.000,00	$1.995.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov
contactenos@moniquira-boyaca.gov
alcaldia@moniquira-boyaca.gov
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 1542
Moniquirá, Boyacá Colom

		instalaciones internas). --Plano en planta con la ubicación de las redes de distribución según sea el alcance del proyecto. --Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.				
2,07	PRESUPUESTO TOTAL, MEMÓRIAS DE CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), CRONORAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN FORMATO GOBERNACIÓN DE BOYACÁ O SIMILAR	--Presupuesto detallado de obra (donde se incluye todas las actividades civiles como las obras eléctricas). Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado. --Análisis de precios unitarios (de cada ítem de obra civil como obra eléctrica). --Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto). --Cronograma de ejecución del proyecto (fisica y financiera) donde se incluya el Flujo de costos. Se formulará el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, entre otros. --Especificaciones técnicas de tanto la obra civil como la obra eléctrica, donde se incluye el respectivo proceso constructivo con los materiales necesarios. --Presupuesto de interventoría: listado de actividades de interventoría con sus respectivas cantidades, unidades, valores unitarios, valores totales, IVA y costo total. Se	GLB	1	$1.525.000,00	$1.525.000,00

		deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado.				
TOTAL (INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS IMPUESTOS)						$34.900.000,00

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo a la invitación publica de mínima cuantia **No. M-MC-053 DE 2024**, se establecieron las especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DEL ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
C1	CANCHA MULTIFUNCIONAL Y SINTÉTICA			
1,01	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE GEOREFERENCIACIÓN IGAC	-Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas del Agustín Codazzi. -Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores. -Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles, área total del inmueble, área a intervenir. que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, área total y de intervención, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional. -Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o rural donde se desarrollará el provecto indicando punto de referencia para amarrar equipos. -Entrega de cartera e informe en formato editable (Word, Excel, PDF) y archivos DWG.	GLB	1

1,02	ESTUDIO DE SUELOS	-Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático y recomendaciones para la cimentación. -Plano y/o esquema de localización de sondeos conforme a la NSR10, indicando coordenadas. -Plano y/o esquema de localización de apiques, de conformidad con el alcance y tipología. -Perfil estratigráfico de sondeos y/o apiques realizados. -Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable. - Registro fotográfico en sitio de las exploraciones. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1
1,03	ESTUDIO ARQUITÉCTONICO	-Memoria del proyecto que incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico. zonificación por usos. relación con e\ paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo). -Plano de ubicación del proyecto dentro del municipio, con área total del proyecto. -Plantas arquitectónicas con cuadro de área. -Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio, incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción. -El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de Vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas. Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales. -Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato. Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto. Las zonas de juego deben cumplir con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica. -El proyecto debe contar con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo. -Render del proyecto. -Memoria arquitectónica descriptiva. -El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad. -El proyecto cumple con los criterios mínimos de seguridad humana. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1

1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL	-Memoria de cálculo estructural que incluya parámetros de diseño, evaluación de cargas, descripción sistema estructural, cálculo estructural y memoria de modelado de acuerdo con la NSR-10. -Planta de cimentación que incluya detalles a escala. -Planos de cortes y detalles de elementos estructurales y no estructurales. -Plano de despiece de elementos estructurales. -Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10. -Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR10. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1
1,05	ESTUDIO HIDRAÚLICO DE AGUAS LLUVIAS	-Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales). -Plano de planta de captación aguas lluvia, con diámetros, red, cajas y punto de entrega convenciones y en escala que permita su revisión. -Plano de cortes y detalle. -Cálculo de canales y bajantes referidas a niveles de precipitación anual. Indicar parámetros de diseño. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1
1,06	ESTUDIO ELÉCTRICO	-Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo transformador (cuando aplique), cuadros de carga, selección de duetos, conductores, constantes y calcules de regulación, cálculo de barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA -Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación dé apoyos y tipo de luminarias -Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas). -Plano en planta con la ubicación de las redes de distribución según sea el alcance del proyecto. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

1,07	PRESUPUESTO TOTAL, MEMÓRIAS DE CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), CRONORAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN FORMATO GOBERNACIÓN DE BOYACÁ O SIMILAR	-Presupuesto detallado de obra (donde se incluye todas las actividades civiles como las obras eléctricas). Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado. -Análisis de precios unitarios (de cada ítem de obra civil como obra eléctrica). -Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto). -Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera) donde se incluya el Flujo de costos. Se formulará el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, entre otros. -Especificaciones técnicas de tanto la obra civil como la obra eléctrica, donde se incluye el respectivo proceso constructivo con los materiales necesarios. -Presupuesto de interventoría: listado de actividades de interventoría con sus respectivas cantidades, unidades, valores unitarios, valores totales, IVA y costo total. Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado.	GLB	1
C2	CANCHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNANDO GELVES SUÁREZ			
2,01	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE GEOREFERENCIACIÓN IGAC)	-Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas del Agustín Codazzi. -Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores. -Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles, área total del inmueble, área a intervenir. que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, área total y de intervención, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional. -Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o rural donde se desarrollará el provecto indicando punto de referencia para amarrar equipos. -Entrega de cartera e informe en formato editable (Word, Excel, PDF) y archivos DWG.	GLB	1

2,02	ESTUDIO DE SUELOS	-Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático y recomendaciones para la cimentación. -Plano y/o esquema de localización de sondeos conforme a la NSR10, indicando coordenadas. -Plano y/o esquema de localización de apiques, de conformidad con el alcance y tipología. -Perfil estratigráfico de sondeos y/o apiques realizados. Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable. - Registro fotográfico en sitio de las exploraciones. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1
2,03	ESTUDIO ARQUITECTONICO	-Memoria del proyecto que incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico. zonificación por usos. relación con e\ paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo). -Plano de ubicación del proyecto dentro del municipio, con área total del proyecto. -Plantas arquitectónicas con cuadro de área. -Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio, incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción. -El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de Vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas. Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales. -Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato. Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto. Las zonas de juego deben cumplir con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica. El proyecto debe contar con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo. -Render del proyecto. -Memoria arquitectónica descriptiva. -El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad. -El proyecto cumple con los criterios mínimos de seguridad humana. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426(
Moniquirá, Boyacá Colomb

2,04	ESTUDIO ESTRUCTURAL	-Memoria de cálculo estructural que incluya parámetros de diseño, evaluación de cargas, descripción sistema estructural, cálculo estructural y memoria de modelado de acuerdo con la NSR-10. -Planta de cimentación que incluya detalles a escala. -Planos de cortes y detalles de elementos estructurales y no estructurales. -Plano de despiece de elementos estructurales. -Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10. -Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR10. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1
2,05	ESTUDIO HIDRAULICO AGUAS LLUVIAS	-Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales). -Plano de planta de captación aguas lluvia, con diámetros, red, cajas y punto de entrega convenciones y en escala que permita su revisión. -Plano de cortes y detalle. -Cálculo de canales y bajantes referidas a niveles de precipitación anual. Indicar parámetros de diseño. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1
2,06	ESTUDIO ELECTRICO	-Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo transformador (cuando aplique), cuadros de carga, selección de duetos, conductores, constantes y calcules de regulación, cálculo de barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA. -Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación dé apoyos y tipo de luminarias -Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas). -Plano en planta con la ubicación de las redes de distribución según sea el alcance del proyecto. -Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	GLB	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2,07	PRESUPUESTO TOTAL, MEMÓRIAS DE CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), CRONORAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN FORMATO GOBERNACIÓN DE BOYACÁ O SIMILAR	-Presupuesto detallado de obra (donde se incluye todas las actividades civiles como las obras eléctricas). Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado. -Análisis de precios unitarios (de cada ítem de obra civil como obra eléctrica). -Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto). -Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera) donde se incluya el Flujo de costos. Se formulará el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, entre otros. -Especificaciones técnicas de tanto la obra civil como la obra eléctrica, donde se incluye el respectivo proceso constructivo con los materiales necesarios. -Presupuesto de interventoría: listado de actividades de interventoría con sus respectivas cantidades, unidades, valores unitarios, valores totales, IVA y costo total. Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado.	GLB	1

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos generales además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes especialmente a:

El futuro contratista, se obliga a:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a

ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos específicos a:

1. Entregar los documentos de manera ordenada y firmados por los profesionales idóneos en el área de cada estudio.
2. Realizar a esfuerzo propio las vistas a los lugares susceptibles de implementación del proyecto.
3. Contar con el personal idóneo para cumplir el objeto del contrato a satisfacción del municipio.
4. Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
5. Mantener actualizadas las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
6. Verificar el alcance del componente de consultoría del contrato, revisar, verificar, validar y aprobar todos los estudios y diseños realizados por sus especialistas en las diferentes áreas.
7. Coordinación de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.
8. Revisar y aprobar los planos definitivos objeto de la contratación y las memorias técnicas elaboradas con su equipo de trabajo, antes de la entrega de los mismos y hasta antes de la liquidación del contrato.
9. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos de su equipo de trabajo en el progreso de los estudios y diseños encomendados, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
10. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el supervisor y, si fuere el caso, sugerirá los cambios que la consultoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.
11. Mantener el personal ofrecido conforme lo solicitado en el pliego de condiciones correspondiente, la propuesta presentada y en el presente contrato.
12. Ejecutar las acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente la ejecución correcta de la consultoría.
13. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la supervisión del contrato para solicitar la debida modificación.
14. Efectuar la suscripción y liquidación del contrato de Consultoría, dentro de los términos fijados por el mismo, para lo cual se solicitará al consultor participar en la determinación de las actividades finales ejecutadas y en el aseguramiento del establecimiento de las pólizas requeridas a la terminación del contrato.
15. Realizar la verificación de cada uno de los volúmenes (entregables) de estudios (con cada uno de sus entregables descritos en las actividades a ejecutar) objeto del contrato durante su ejecución y dar la aprobación respectiva de su correcto desarrollo y análisis.
16. Estudiar la normatividad que aplica para la consultoría a desarrollar y verificar que quede plasmada en los estudios técnicos, diseños y especificaciones técnicas para el contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Consultor presentará las observaciones a consideración del Municipio y aceptará las recomendaciones que el interventor o el supervisor consideren pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
17. Solicitar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos objeto del contrato, que a su juicio representen un grave riesgo para los trabajos contratados o para el Municipio, o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del supervisor del Municipio. Así mismo, aceptará en cualquier momento, que se suspenda la consultoría, en general, si por su parte existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el consultor tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

18. Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarla cuando se requiera.
19. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor asignado como Presupuesto Oficial de este proceso de Mínima Cuantía es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) M/CTE,** incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos, incluido los impuestos y costos a que haya lugar, de acuerdo a cotizaciones de comerciantes del Municipio, las cuales reposan en el expediente contractual., el cual contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, dentro de dichos gastos se encuentran: El contratista debe proveer que dentro de los costos de su oferta debe asumir lo correspondiente a los descuentos municipales.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000479** de fecha **03 de octubre de 2024,** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Moniquirá.

De acuerdo al presupuesto oficial el valor que se tiene disponible para afectar de dicho **CDP** es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) M/CTE**, correspondientes al presupuesto oficial para la presente contratación.

10. FORMA DE PAGO

El municipio de Moniquirá pagará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35. 000.000,00) M/CTE** incluido IVA, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, mediante **DOS PAGOS** discriminados de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** correspondiente al **70%** del valor total del contrato. Dicho pago relacionado anteriormente, procederá previa presentación del respectivo informe por parte del CONTRATISTA, en el que deberá entregar el 100% de los productos contratados, los cuales deberán estar presentados en versión PDF y en editable, es decir, en los formatos origen de diseño o formulación tales como .DWG, .DOCX, .XLS y .PPTx, según corresponda. El **CONTRATISTA** deberá presentar al municipio de Moniquirá un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados.

El **ÚLTIMO PAGO** corresponderá al **30%** y se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Sin controversia de lo anterior, el **CONTRATISTA**, si así lo decide, podrá realizar el cobro el 100% del contrato con las condiciones pactadas para el 30% final en un **ÚNICO PAGO**, sin que se vea obligado a cobrar el 70% inicialmente mencionado.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

11. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

12. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Tres años contados a partir del recibo final.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

reclamaciones que efectúe la entidad, asi como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

13. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al **UNO POR MIL (1x1000)** del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

14. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

15. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios previos, **b)** invitación selección mínima cuantía No **M-MC-053 DE 2024**, **c)** certificado de disponibilidad presupuestal, **d)** propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc.). **e)** informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA**, con **NIT 1098784891-7** representada legalmente por **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.098.784.891** expedida en Bucaramanga, quedará notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en Moniquirá, el día veintidós (22) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	JHON ESNEYDER GUERRERO DIAGAMA, PROFESIONAL DE APOYO S.D. COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	LINA YINEDT OLMOS FAJARDO, S.D. COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia